DECRETO N º DPP-568-2026

TEMUCO, 24.08.2026

V I S T O S:

1.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2026.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Convenio resultante de la Licitación Pública **CM** "**TRASLADO DE PERSONAL DE LA DOM DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" **ID: 2239-12-LR25** efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas entre **TRANSPORTES ALV-BAACK SPA, RUT: 77.314.274-2 y** la Dirección de Compras Públicas.

5.- El Formulario de solicitud de Dirección de Operaciones, para el Convenio Marco "**TRASLADO DE PERSONAL DE LA DOM DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

6.- El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 30 de julio de 2026, que aprueba la **"TRASLADO DE PERSONAL DE LA DOM DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"** a través de Convenio Marco del Portal MercadoPúblico; suscrito con el Proveedor: **TRANSPORTES ALV-BAACK SPA, RUT: 77.314.274-2.**

CO N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de Contratar el servicio de "**TRASLADO DE PERSONAL DE LA DOM DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, a través de "Convenio Marco" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Portal MercadoPúblico, según formulario de solicitud adjunto.

D E C R E T O:

1.- Autorícese la compra a través de **Convenio Marco N°235-2026 "TRASLADO DE PERSONAL DE LA DOM DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"** al proveedor **TRANSPORTES ALV-BAACK SPA, RUT: 77.314.274-2.,** de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	MESES DE SERVICIO	CÓDIGO	PRECIO POR MES DEL SERVICIO	TOTAL
Arriendo de Camioneta	1	24	4675000	$ 1.580.000	$ 37.920.000
				TOTAL CONVENIO	$ 37.920.000
				DESCUENTO POR CONVENIO (0%)	$ 0
				SUBTOTAL	$ 37.920.000
				EXENTO DE IMPUESTO	$ 0
				TOTAL IMPUESTOS ESPECÍFICOS	$ 0
				TOTAL FINAL	**$ 37.920.000**

2.- El plazo de ejecución será de 24 meses, contados desde el día 1 de septiembre de 2026.

3.- Desígnese como Inspector Técnico al Sr. Ricardo Pellet Mieres, y como subrogantes Karina Albornoz Mora y José Tomas Pantoja Seco, funcionarios del Depto. De Gestión del Parque Automotriz, Dirección de Operaciones, para el control y la correcta ejecución del contrato.

V°B° H.M.L.
V°B° G.B.S.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

4.- Los gastos que se originen producto de la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$37.920.000.- Impuesto incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.22.08.007.004 “Traslado” C.C. 11.09.02, del Presupuesto Municipal para el para el año 2026.

5.- Emítase la Orden de Compra mediante Convenio Marco del Portal Mercado Público.

6.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad al artículo 20 de la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° H.M.L.

V°B° G.B.S.

V°B° J.Q.S.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.